

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 FEB. 2009

**VISTO:** La vacancia en el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Aduana y de Hacienda de 1° Turno.-

**RESULTANDO:** I) La referida vacante se produjo en virtud de que su anterior titular, Dr. Hugo BARRIOS ACEVEDO, fue cesado por límite de edad.-----

II) Por Oficio No. 140/08 de 2 de diciembre de 2008 el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría, propuso para ocupar dicho cargo a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras de 1° Turno, Dra. Laura Nelía LLAMBÍ RODRÍGUEZ.-----

III) Entiende el proponente que la Dra. Llambí ha evidenciado – a lo largo de su trayectoria en el Ministerio Público y Fiscal -, excelente capacidad y una singular solvencia técnica y versación jurídica, lo que - aunado a la contracción al trabajo y a la responsabilidad profesional que ha demostrado en el cumplimiento de las tareas técnicas propias de los cargos desempeñados - la hacen plenamente merecedora del ascenso propuesto. -----

**CONSIDERANDO:** I) El Poder Ejecutivo avalará los fundamentos de la propuesta realizada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación por cuanto la Magistrada reúne las condiciones legales para ser designada en tal carácter, así como la aptitud e idoneidad suficientes para cumplir con los objetivos y cometidos funcionales inherentes a dicho cargo. -----

II) Debe tenerse presente, asimismo, que la actual propuesta de designación no necesita el requerimiento constitucional previo de la venia legislativa, por estar exonerada del mismo por disposición del inciso 2 del artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República.-

III) En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo de designación de la Dra. Llambí como Fiscal Letrado Nacional de Aduana y de Hacienda de 1° Turno.-----

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República y por los artículos 4°, 7° numeral 5°, 21, 31 y 32 del Decreto-Ley No. 15.365 de 21 de diciembre de 1982, -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

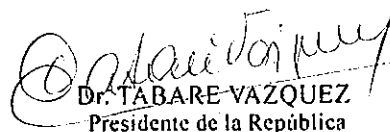
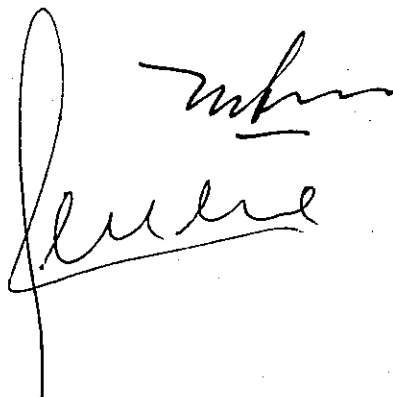
1) **DESÍGNASE** a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras de 1° Turno, Dra. Laura Nelia LLAMBÍ RODRÍGUEZ, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Aduana y de Hacienda de 1° Turno, Escalafón "N", de la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación".-----

2) **DISPÓNESE** que, previo a la toma de posesión correspondiente, deberá ser aceptada la renuncia de la profesional designada al cargo que ocupa actualmente.-----

3) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **PASE** a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese.-----

Exp. 2008 - 11 - 0001 - 8122



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República